

el municipio de Móstoles (Madrid), cuya convocatoria se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 160, de fecha 7 de julio de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 20 de febrero de 2009.—El secretario del órgano de contratación, Adolfo Doderro Jordán.

(02/2.375/09)

Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda (EMGV)

Convocatoria de concurso para la redacción del proyecto y dirección de obra de acondicionamiento, rehabilitación y ampliación del CEIP "San José", en el barrio de Las Matas (Las Rozas de Madrid).

1. Entidad adjudicadora: "Empresas Municipales de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, Sociedad Anónima", calle Doctor Ramón de Muncharaz, número 10, local 28231 Las Rozas de Madrid (Madrid). Teléfono 916 406 540.

2. Objeto: adjudicación mediante procedimiento abierto para la redacción del proyecto y dirección de obra de acondicionamiento, rehabilitación y ampliación del CEIP "San José", en el barrio de Las Matas.

3. Plazo de ejecución del contrato: diecisiete meses y quince días.

4. Presupuesto base de licitación: 204.000 euros, cantidad sobre la que se repercutirá el IVA correspondiente.

5. Sistema de adjudicación: concurso.

6. Obtención de documentación: en las oficinas de la EMGV, sitas en la calle Doctor Ramón de Muncharaz, número 10 local, 28231 Las Rozas de Madrid, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes. Teléfono 916 406 540.

7. Plazo de presentación de ofertas: quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio.

8. Presentación de las ofertas: en las oficinas de la EMGV de Las Rozas de Madrid, sita en calle Doctor Ramón de Muncharaz, número 10 local, 28231 Las Rozas de Madrid, de nueve a trece horas, de lunes a viernes.

9. Apertura de las ofertas: el acto público de apertura de las proposiciones económicas y técnicas admitidas se realizará el sexto día natural después de finalizado el plazo de admisión de ofertas, a las doce horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, sito en la avenida de los Toreros, número 2.

Las Rozas de Madrid, a 27 de febrero de 2009.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/2.775/09)

Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda (EMGV)

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, una vez realizada notificación individual con el auxilio de la Policía Local, conforme al acuerdo tomado por el consejo de administración de fecha 29 de enero de 2009, a efectos de facilitar notificación a todos los solicitantes, que habiendo aceptado provisionalmente la vivienda, no han aportado la documentación requerida y transcurrido el plazo último e improrrogable de diez días naturales para dar cumplimiento a dichos requisitos, acuerda notificar mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a todos aquellos adjudicatarios provisionales que por incumplimiento del plazo señalado, han perdido su derecho a la vivienda entendiéndose su renuncia a la misma. Dichos solicitantes son:

Pedro Sánchez Sánchez.

Guillermo Laíta de Haas.

José Antonio Lázaro Pericacho.

María Danusca de la Cueva Lumbreras.

Miguel Álvarez Luis.

Teresa Martínez Becerra.

M. Elena Chicharro Sierra.

María Sánchez Sánchez.

Gema Badino Maure.

M. Carmen Badino Maure.

Las Rozas de Madrid, a 27 de febrero de 2009.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/2.777/09)

SCM La Unión para la Limpieza de Edificios y Locales

(EN LIQUIDACIÓN)

Balance final de liquidación de la "Sociedad Cooperativa Madrileña La Unión para la Limpieza de Edificios y Locales" (en liquidación), aprobado por asamblea general de fecha 29 de enero de 2009.

ACTIVO

	Euros
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	17.327,76
Total	17.327,76

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	Euros
Capital	1.810,00
Fondo de reserva obligatorio	1.210,56
Reservas voluntarias	11.481,71
Diferencias por ajuste capital a euros	0,02
Fondo de educación, formación y promoción	607,72
Provisión gastos liquidación	2.217,75
Total	17.327,76

Proyecto de distribución del haber social aprobado en la mencionada asamblea:

El capital, la reserva por diferencias por ajuste de capital a euros, así como las reservas voluntarias, se distribuirán entre las socias a partes iguales, correspondiendo a cada una la suma de 6.645,865 euros.

El fondo de educación, formación y promoción por importe de 607,72 euros y el fondo de reserva obligatorio por importe de 1.210,56 euros se destinarán a la Comunidad de Madrid para ser aplicado a las finalidades del Consejo del Cooperativismo.

Madrid, a 12 de febrero de 2009.—La liquidadora, Sofía Zurdo Martín.

(02/1.945/09)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid

Teléf. 913 101 700 - 917 027 610

Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETÍN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD DE MADRID

www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983
Papel reciclado